UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 889 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 24 NOV. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por Denorak Yomahali Dustin Chauca Gonzales sobre rectificación de su tercer nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 004909, de fecha 11 de octubre de 2016, Denorak Yomahali Dustin Chauca Gonzales, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial ha solicitado la rectificación de su tercer nombre, el cual figura en actas como "Dus", debiendo ser lo correcto "Dustin", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es, Denorak Yomahali Dustin Chauca Gonzales se encuentra acreditado con las copias de su acta de nacimiento el Documento Nacional de Identidad que obran en autos;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

Que con Memorando N° 360-2016-OGAP-VRAC-UNSCH de fecha 14 de noviembre de 2016 el Vicerrector Académico, autorizó la rectificación del tercer nombre de Dus por Dustin, siendo los nombres y apellidos correcto; Denorak Yomahali Dustin Chauca Gonzales;

Estando a la Opinión Legal N° 338-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el tercer nombre de Denorak Yomahali Dus Chauca Gonzales por el de DENORAK YOMAHALI DUSTIN CHAUCA GONZALES, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 889 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
E.P. de Ingeniería Agroindustrial
Oficina de Admisión
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesada
Archivo
CAZP/jjca